

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 " " "  
 Extranjero.. 10'00 " " "  
 El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12.)

**Ministerio de la Gobernación**

**Inspección general de Sanidad exterior**

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han ocurrido varios casos de peste en Alejandría, habiéndose presentado el último en 6 del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 10 de Octubre de 1908.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo. Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha ocurrido un caso de fiebre amarilla en Binic (Canal de la Mancha).

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 10 de Octubre de 1908.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del día 11)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR**

Por la presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procendan á la busca de una niña y un niño que el día 3 de Junio pasado desaparecieron de su

casa paterna, de Tudela de Veguín. La niña tiene 11 años de edad; de ojos y pelo negros, vestía falda y blusa de color azul, yendo descalza, está un poco mordida por las viruelas; el niño es de nueve años, de ojos y pelo negros, también vestía pantalón claro y blusa azul, yendo asimismo descalzo; caso de ser hallados se reintegrarán al domicilio de su padre José Vazquez González, vecino de Tudela de Veguín.

Oviedo 13 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

B. al núm. 3.706

**ANUNCIO**

D. Adolfo Lastra Fernández solicita el aprovechamiento de los residuos de carbón que arrastra el arroyo de la «Encarnada» desde los lavaderos de este nombre, en la parroquia de San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio, hasta el emplazamiento del artefacto, aguas abajo del puente para el cruce de vía próxima á Carrocera.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días presenten sus reclamaciones los que se crean perjudicados con el proyecto que, durante el mismo plazo, estará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil situado en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo 12 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 3.705.

**MINAS**

D. Juan Polanco y Crespo, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco García Junceda, vecino de Luarda, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de «La Panadera», sita en el paraje llamado La Barrera, parroquia de Barcia, concejo de Valdés. Lindante por todos vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el

centro del camarín del crucero del pueblo de Barcia, en cuyo punto dan la vuelta las procesiones á su iglesia parroquial los días de festividad en la misma. Desde dicho punto de partida y en dirección Norte se medirán 350 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección Oeste se medirán 500 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección Sur se medirán 500 metros y se colocará la tercera estaca de ésta en dirección Este se medirán 500 metros y se colocará la cuarta estaca, y de ésta en dirección Norte se medirán 500 metros para llegar á la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17.303 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Octubre de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 3.702

Que D. Luis Planas Piniella, vecino de Oviedo, apoderado de D. José Pérez Sánchez, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Amalia 2.ª», sita en términos de Aballe, parroquia de Huera de Dego, concejo de Parres. Lindante á todos los rumbos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata situada en el camino que desde el pueblo de Aballe conduce al del Collado de Andrin: en esta calicata se fijará la primera estaca, considerando este punto como el Norte de la mina; desde ésta al Este se medirán 100 metros, fijándose la segunda estaca; desde ésta al Sur 50 metros colocán-

dose la tercera, y desde ésta al Oeste 20 metros fijándose la cuarta estaca, y quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17.304 sin perjuicio de terceros. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Octubre de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 3.703

**Junta provincial de Instrucción pública**

**Escalafón**

Los maestros y maestras interesados puedan presentarse ó autorizar á persona competente para percibir el aumento gradual de sueldo correspondiente al año próximo pasado, en la depositaria de la Excm. Diputación provincial.

Para percibir este emolumento los que hayan ingresado y los que hayan cambiado de categoría, se les ha expedido el oportuno título que ha de reintegrar con póliza de peseta y sacar dos copias de él, una en papel de peseta y otra en papel de diez céntimos, cuyas copias serán compulsadas y firmadas por el Secretario de esta Junta.

La copia en papel de diez céntimos se presentará al verificar el cobro en la depositaria para unirla á la nómina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo 9 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.—El Secretario interino, Félix R. del Valle.

R. al núm. 3.707

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y pesca expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

Trimestre 3.º de 1908

CUENTA del trimestre 3.º del año económico de 1908 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de *ingresos* y *pagos* verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	124.263 29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	533.982 21
<b>CARGO.....</b>	<b>658.245 50</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	481.697 34
Existencia en mi poder par el trimestre que sigue.....	176.548 16

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	3.545 97	3.460 07	7.006 04
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»
4 Repartimiento.....	78.479 26	50.771 53	129.250 79
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	46.763 98	30.628 88	77.392 86
7 Ingresos extraordinarios.....	51	»	51
8 Arbitrios especiales.....	473.229 21	258.124 98	731.354 19
9 Empréstitos.....	51.970 80	146.769	198.739 80
10 Enajenaciones.....	»	44.227 75	44.227 75
11 Resultas.....	154.973 31	»	154.973 31
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movt.º fondos ó suplementos.	»	»	»
14 Reintegros.....	555 33	»	555 33
<b>CARGO.....</b>	<b>809.168 86</b>	<b>533.982 21</b>	<b>1.343.151 07</b>
<b>PAGOS.</b>			
1 Administración provincial....	65.185 92	29.194 41	94.380 33
2 Servicios generales.....	32.589 50	20.352 66	52.942 16
3 Obras obligatorias.....	16.739 58	5.274 10	22.013 68
4 Cargas.....	27.094 80	67.904 91	94.999 71
5 Instrucción pública.....	43.115 03	24.946 60	68.061 63
6 Beneficencia.....	337.418 87	154.425 62	491.844 49
7 Corrección pública.....	19.677 41	3.688 10	23.365 51
8 Imprevistos.....	1.850	853	2.703
9 Nuevos establecimientos.....	20.000	»	20.000
10 Carreteras.....	25.800 15	56.763 50	82.563 65
11 Obras diversas.....	52.461 15	88.857 46	141.318 61
12 Otros gastos.....	42.973 16	29.436 98	72.410 14
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movt.º fondos ó suplementos.	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
<b>DATA.....</b>	<b>684.905 57</b>	<b>481.697 34</b>	<b>1.166.602 91</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo á 30 de Septiembre de 1908.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo á 30 de Septiembre de 1908.—El Contador, Celestino G. Labrada.—V.º B.º—El Presidente, J. Suárez de la Riva.

R. al núm. 3.679.

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Septiembre de 1908.

Sesión del día 4.—2.ª convocatoria  
Se autorizó á D. Antonio Orobio para poder convertir en balcones dos huecos de ventana de su fábrica de vidrios.

Vista una certificación del Arqui-

tecto consultor que declara en estado de ruina inminente parcial el pórtico de la antigua iglesia de Sabugo, se acordó notificar al Sr. Cura párroco de la misma para que exponga lo que tenga por conveniente, y dado caso no esté conforme con lo expuesto por el Sr. Arquitecto, nombre otro para que verifique un nuevo reconocimiento, siguiéndose en la tramitación del expediente las formalidades y requisitos preceptuados por la ley y Reglamento vigentes.

Nombres de los interesados	Clase de la licencia	Residencia
D. Elías Suarez Suarez	Caza	Mieres
» José Gonzalez Vaquero	Id.	Quirós
» Baldomero García García	Id.	Somío, Gijón
» Bernardo García Rivero	Id.	Idem
» Celso García	Uso de armas	Corredoria, Oviedo
» Celso García	Caza	Idem
» Valentin Suarez	Id.	Proaza
» Aurelio Alonso	Id.	Oviedo
» Aurelio Martinez	Id.	Siero
» José Rodriguez	Id.	Idem
» Eladio Rico	Id.	Cortina, Luearca
» Francisco Fernández	Uso de armas	Corvera
» Constantino F. Solis	Caza	Laviana
» Alfonso Rodriguez del Valle	Id.	Avilés
» José Segui Ripoll	Uso de armas	Gijón
» Atilano Rodriguez Huerta	Id.	Siero
» Venancio Argüelles Cortina	Id.	Roces, Gijón
» José Mendez Rodriguez	Id.	Villalegre
» Manuel Antonio Suarez	Id.	San Martin
» José Fernandez Diaz	Id.	Lugones, Siero
» Joaquin Llano	Pesca	Panes
» Remigio del Río	Uso de armas	Cayés
» Emilio F. Corugedo	Caza	Infiesto
» Guillermo del Casero	Id.	Tineo
» Joaquin Alonso	Id.	Anleo, Tineo
» Manuel Menendez	Id.	Bercellina, Luearca
» Manuel Modero	Id.	Aller
» Andrés Suarez	Id.	Lada, Langreo
» Juan Escalada	Id.	Sama
» Arturo Zoreda	Id.	Idem
» Angel Fernandez	Pesca	Aller
» Alfredo Martinez	Caza	Castrillón
» Juan Martinez	Id.	Idem
» Armando Fernandez	Uso de armas	Ciaño
» José Antonio Ortiz	Caza	Infiesto
» Tomás Rodriguez	Id.	Villayón
» Gerardo Reguera	Id.	Infiesto
» Manuel Alonso	Pesca	Covadonga
» Indalecio Suarez	Id.	Villayón
» José Mendez	Caza	Mernies, La Caridad
» Rogelio Alvarez	Id.	Oviedo
» Fernando Castro	Id.	Idem
» Jacinto Solares	Id.	Ceceda, Nava
» Ulpiano Fernandez	Id.	Infiesto
» Ramon de la Grana	Id.	Colombres
» Rafael Suarez	Id.	Infiesto
» Manuel Arias Rodriguez	Uso de armas	Castrillón
» José Antuña García	Id.	Quirós
» Ceferino Fernández Melendez	Caza	Infiesto
» José Calleja Cueto	Id.	Arenas, Infiesto
» Luis Fernandez Melendreras	Id.	Idem
» Antonio Guisasaola	Id.	Grado
» Francisco Martinez Alvarez	Id.	Mieres
» Aniano Diaz García	Id.	Nava
» Eulogio Villanueva Fernández	Uso de armas	Figaredo
» Alvaro Armada	Caza	Gijón
» Candido San Miguel	Id.	San Miguel, Infiesto
» Bienvenido José Fernández	Uso de armas	Aller
» Baldomero Alvarez	Caza	Muros
» Manuel Suarez García	Id.	Albandi, Candás
» Rodrigo Suarez	Id.	Idem
» Manuel Cuartas	Uso de armas	Oviedo
» Angel Bravo Benito	Caza	Ribadesella
» Fernando Fernandez Castañon	Id.	Oviedo
» Remigio de la Fuente	Uso de armas	San Martin
» Francisco Saro y B. de Quirós	Caza	Llanes
» Víctor Manuel Rodriguez	Id.	Colunga
» Francisco Bernaldo de Quirós	Uso de armas	Llanes
» Samuel González Fueyo	Caza	Sama
» Bautista Pavet García	Id.	La Felguera
» Bautista Fernandez	Id.	La Nueva, Sama
» Benigno Castaño Fernández	Uso de armas	Sama
» Cándido Torre Torre	Id.	Idem
» Isidro Suarez Fernandez	Id.	Gijón
» Patricio Gonzalez Bárcena	Caza	Tineo
» Ceferino Menendez	Id.	Idem
» Alejandro Criner Copp	Id.	Jove, Gijón
» Lino Diaz Palacio	Id.	Arriendas
» Joaquin Fernandez	Id.	Proaza
» Ignacio Suarez García	Id.	Oviedo
» Antonio Eguibar Guisasaola	Id.	Infiesto
» Félix Valdés Cifuentes	Id.	Gijón
» Juan Manrias Pintuela	Id.	Nevarés, Gijón
» Cesáreo Cifuentes Menendez	Id.	Somío
» Faustino Montes Perez	Id.	Nava
» Manuel García Alvarez	Id.	Gozón
» José Vega Granda	Uso de armas	Oviedo
» Pascasio Merás y Soto	Caza	Grandas
» José González Alvarez	Id.	Oviedo
» Celso Suarez Santaclara	Id.	Ribera de Arriba
» Gonzalo Llano Entrialgo	Id.	Ribadesella
» Francisco Elorduy	Id.	Gijón
» Antonio Guardado	Id.	Avilés
» Manuel Fanjul	Uso de armas	Aller

(Concluirá)

Accediendo á lo solicitado por el Maestro de la escuela de niños de Avilés, se acordó incluir en el próximo presupuesto de 1909 la cantidad de 300 pesetas destinadas al pago del auxiliar que necesita.

Se acordó reconocer el ignorado paradero de Manuel Lafuente y Menéndez, hermano del mozo Fructuoso, del próximo reemplazo, disponiendo se dé cumplimiento á lo preceptuado en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

De acuerdo con el informe del señor Síndico se declaran excluidos temporalmente del servicio militar á los mozos del actual reemplazo Rufino Camporro y Balsera y Elisario Mariño Llamas, números 10 y 20, en vista de las esenciones sobrevenidas y como comprendidos en el caso primero del artículo 83 de la vigente ley.

Se aprobaron varias cuentas informadas por el Sr. Contador y se dispuso el pago de su importe.

Se aprobó la distribución é inversión de fondos correspondientes á los presupuestos general y de la zona de ensanche que rinde el Contador para el año actual.

Sesión del día 11.—2.ª convocatoria

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Agosto próximo pasado.

Se autorizó á D. Diego Muñiz Malgor para la toma de la paja de agua que solicitó para la casa núm. 31 de la calle de la Cámara, propiedad de los Sres. Hijos de García San Miguel.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana y Arquitecto una solicitud de D. Juan García Llana que interesa permiso para la apertura de un hueco en la casa núm. 45 de la calle de Bances Candamo.

Se aprobaron varias cuentas informadas por el Sr. Contador y se dispuso el pago de su importe.

Se acordó que las cuentas presentadas por los Sres. Manzaneda y Compañía, D. Rafael F. González y señores Vidal y Carreño se satisfagan con cargo al capítulo 9.º, art. 6.º del próximo presupuesto de 1909.

Se aprobó la cuenta rendida por el Secretario de los gastos realizados con motivo de la adjudicación de premios á los niños de las Escuelas públicas del concejo.

Fueron aprobadas las cuentas de los jornales invertidos en la limpieza de las calles y obras públicas, correspondientes á la primera semana del mes actual.

Se acordó la instalación en el salón de sesiones de la estufa que existe en la Alcaldía y comprar una para ésta, y el arreglo de los retretes de la casa Ayuntamiento.

Sesión del día 18.—2.ª convocatoria

Se aprobó la cuenta presentada por la Comisión de cementerios correspondiente al mes de Agosto y se acordó el ingreso en Depositaria del saldo que resulta.

Por unanimidad se acordó desestimar la pretensión de doña Amparo Ovies, respecto á la construcción de un pabellón cinematográfico, y mantener la resolución tomada en sesión de 14 de Agosto último respecto al particular.

Se dispuso que las solicitudes presentadas por los aspirantes á las dos plazas de alumnos pobres, vacantes en el Colegio de la Merced, pasen á la

Comisión nombrada para proceder al examen de los mismos.

Fueron aprobadas varias cuentas informadas por el Sr. Contador, y se dispuso el pago de su importe.

Se acordó que la cuenta presentada por el Oficial segundo de Secretaría, se satisfaga con cargo al próximo presupuesto de 1909.

Se aprobaron las listas de jornales invertidos en la limpieza de las calles y obras públicas durante la segunda semana del mes actual.

Se presentó la cuenta rendida por la Comisión de festejos, de los verificados en las ferias y fiestas de San Agustín del presente año, y fué aprobada por unanimidad.

El Concejal Sr. Guardado interesa se insista con el Gerente de la Compañía Popular, para que coloque redes protectoras en los cables eléctricos en el cruce de los caminos; y que se remita á los Médicos titulares la relación de las calles que corresponden á sus respectivos distritos.

Sesión del día 25

Se desestimó lo solicitado por el señor Cura párroco de Santo Tomás de Sabugo, respecto al pórtico de la antigua iglesia, y se acordó mantener firme la resolución tomada en 4 del corriente mes.

Se admitió la renuncia presentada por el Director de la banda de música Sr. Zamorra, y se nombró para desempeñarla interinamente, hasta que se provea la plaza, á D. Gregorio I. García Torres.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Venancio Fernandez que interesa la toma de una paja de agua en arrendamiento para la casa en que habita, y se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente.

Se dió lectura de un oficio que dirige la Compañía Popular manifestando colocará las redes protectoras en todos los caminos públicos que atraviesan los cables eléctricos, según interesó la Corporación.

Fueron presentados unos planos y proyectos de reforma del enlosado ó paseo de la plaza de la Constitución, quedando sobre la mesa por ocho días para estudio de los señores Concejales.

El Sr. Guardado interesa el derribo de una pared ruinosa en el barrio de Miranda.

El Sr. Legorburo pide se provea del servicio de aguas á los vecinos de la Avenida de Pravia.

Avilés 3 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Carlos Lobo.—El Secretario, Horacio Mesa.

Sesión del día 9

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el artículo ciento nueve de la vigente Ley municipal.—P. A. de E. A. El Secretario, Horacio Mesa.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 3.694

## Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Septiembre de 1908.

Sesión del día 9

Fuó aprobada el acta de la anterior.

No se autorizó á D. Enrique Oliver para hacer una acometida en la carretera de la costa.

Fueron autorizados D. Salvador Argüelles para hacer una acometida en la calle de Juan Alonso; D. Corsino Rosete para construir una casa en Somió, y D. José Alvargonzalez para cerrar una finca en Jove.

Se acordó que el vecino de Somió D. Máximo García derribe una pared que construyó sin la correspondiente autorización y alineación.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana respecto al proyecto de alineación de la calle de Pidal.

Se concedieron varias instalaciones de aguas.

Fuó aprobada la distribución de fondos.

La Corporación acordó ratificarse del acuerdo tomado sobre el derribo de una valla que colocó D. Cristóbal Valdés en terrenos de la calle de Ezcúrdia.

Fuó aprobada una proposición relativa á la prórroga del periodo voluntario para las cédulas personales.

Se acordó conceder al adjudicatario de la limpieza una prórroga de cinco días para el otorgamiento de escritura.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión secreta para tratar del recibimiento que se ha de hacer al Ministro de Instrucción pública.

Sesión del día 9

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda pendiente una instancia de D. Enrique Oliver para hacer una acometida.

Pasó á la Comisión de Policía urbana el expediente de arriendo del Cuartel de la Guardia civil del Natahoyo.

Se acordó conceder una gratificación á los vigilantes de consumos para pago de la cédula personal.

También se acordó gratificar al Subdirector de la banda.

Se concedieron 15 días de licencia al empleado D. Laureano Viña.

Fueron aprobados los expedientes de ignorado paradero de los padres de los mozos números 377 y 407 del actual reemplazo.

Sesión del día 16

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á D. Enrique Oliver para hacer una acometida; á D. Celedonio Cuervo para construir una casa en Las Cabañas; á D. Valentin Cuervo otra casa en el mismo punto; á don Manuel Cuesta un almacén en Grandá, y á D. Dionisio García una cochera en Somió.

Se concedieron varias instancias de aguas.

Se acordó que informe un Médico la instancia del vigilante de consumos Felipe Diez.

Se dió cuenta de un oficio del se-

ñor Arquitecto respecto á la alineación de las calles de Cabañas y San Agustín.

Sesión del día 23

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó sacar á concurso el arriendo del cuartel de la Guardia civil del Natahoyo.

Se acordó gratificar á los guardias de jardines.

Quedaron autorizados: D. Bernardo Piquero para construir una boardilla en el Humedal; D. Emilio Martínez para levantar dos pisos en la calle de M. C. Valdés; D. Joaquin de la Torre para abrir dos ventanas en la fábrica del gas, y D. Bernardo Piquero para revestir de ladrillo una casa en la calle de Hortalizas.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Se denegaron las matrículas gratuitas.

No fué aprobado un dictamen de la Comisión de festejos relativo á continuar la Banda de música.

Pasaron á la Comisión de Hacienda los proyectos de presupuesto de Prendes y Pardo.

Sesión del día 30

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda respecto á los proyectos de Presupuestos presentados por los Sres. Prendes y Pardo.

Quedó aprobada la distribución de fondos.

R. al núm. 3.696

## Alcaldía de Cangas de Onís

Terminada la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el año de 1909, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean pertinentes, las que no serán admitidas pasado dicho plazo.

Dado en la ciudad de Cangas de Onís á 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 3.709.

## Alcaldía de Teverga

Hallándose formados los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año, desde esta fecha, por espacio de diez días quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que crean oportunas.

Teverga, Octubre 10 de 1908.—El Alcalde, Nicanor Robles.

R. al núm. 3.710

## Alcaldía de Tapia

### ANUNCIO

Terminados los repartimientos de rústica y urbana de este concejo, formados para el próximo año de 1909, quedan de manifiesto al público por el

término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados libremente por todos los contribuyentes vecinos y forasteros y entablar las oportunas reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Tapia 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Celedonio Berdiales.

R. al núm. 3.691

#### Alcaldía de Salas

Mes de Octubre de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dichos mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1907.	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.571	
2	Policía de seguridad...	379	
3	Policía urbana y rural...	1.182	
4	Instrucción pública...	4.251	
5	Beneficencia.....	162	
6	Obras públicas.....	>	
7	Corrección pública.....	2.929	
8	Montes.....	500	
9	Cargas.....	4.315	
10	Ob. nueva construcción.	1.233	
11	Imprevistos.....	>	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	>	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		17.522	

Salas 6 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Restituto G. Rico.—El Secretario, Regino Menéndez.

R. al núm. 3.640

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Lueca

D. Francisco Javier de Elola y Díaz Varela, Juez de primera instancia de la villa de Lueca y su partido. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean herederos de doña Rafaela Victorina Pérez Blanco, natural de Bayamón, en Puerto Rico, y vecina que fué de Puerto de Vega, término municipal de Navia, en este partido, como hija y heredera única de doña Victorina Blanco y Mendez Castrillón, para el juicio de testamentaria de D. Francisco Mendez Castrillón y Sierra, vecino que fué de Talarén, parroquia de San Antolin, en dicho concejo; previniéndoles que de no comparecer ó personarse en dichos autos, á medio de Procurador, dentro de treinta días hábiles, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Lueca á siete de Julio de mil novecientos ocho.—Francisco Javier de Elola.—Por mandado de su señoría, Licenciado Carlos Cadavieco.

R. al núm. 3.700

#### Juzgado de Laviana

Don Manuel Pedregal Lueje, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Donato Alvarez Vega, de 36 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y Ramona, natural y vecino de Tamón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser indagado en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, en la carcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Pola de Laviana á ocho de Octubre de mil novecientos ocho.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 3.688

#### Juzgado de Oviedo

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del partido en proveído de este día, ha acordado se cite á medio de la oportuna cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al testigo Hermógenes Castañón Caso, vecino de Mieres, para que el día veinte del próximo Noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial, á fin de dar principio á las sesiones del juicio oral en causa seguida contra Ramón Fernández, por homicidio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que halla lugar con arreglo á derecho.

Dada en Oviedo y Octubre ocho de mil novecientos ocho.—El Actuario, P. D., Odón Meana.

R. al núm. 3.681.

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, contra Adolfo Cabal González, de treinta y un años de edad, hijo de Vicente y de Rosalía, jornalero, natural y vecino de San Julián de los Prados, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado

rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Adolfo Cabal González.

Dada en Oviedo á nueve de Octubre de mil novecientos ocho.—Juan Fernández Santurio.—Por su mandado, P. D., Odón Meana.

R. al núm. 3.682

#### Juzgado de Gijón

##### Cédula de citación

Por la presente se cita al Jurado D. Victor Martínez Otero, vecino que fué de la calle de Capua, de esta villa, para que los días once y doce de Noviembre próximo y hora de las diez comparezca ante la Excelentísima Audiencia provincial de Oviedo, para formar parte del Tribunal del Jurado que ha de ver en las causas seguidas por robo contra Ricardo Fernández Lopez y otro, y por homicidio contra Angel Piñera y otro, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Gijón á ocho de Octubre de mil novecientos ocho.—V.º B.º Pedro M. Ezenaga.—El Secretario, Antonio del Val.

R. al núm. 3.685

##### Requisitoria

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Avelino Palacio Meana, de veintisiete años, natural de Poau, barrio de Quintueles, y sin domicilio fijo, cuyas demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignoran, para que en el término de días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión decretada por auto de este día dictado por este Juzgado en el sumario que se le sigue por sustracción de bronce; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón nueve de Octubre de mil novecientos ocho.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Juan Fernández.

R. al núm. 3.683

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, por la presente se cita á los testigos Fermín García Lopez y Francisco García Rodríguez, vecinos de Jove, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 2 de Noviembre y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa seguida por estafa contra Salvador Gonzalez Vega.

Gijón 12 de Octubre de 1908.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 3.699

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

#### ALLER

Del pueblo de Riomañón de la parroquia de Casomera, en este término municipal, ha desaparecido una vaca propiedad del vecino de aquel pueblo D. Enrique Alvarez Díaz, de las siguientes:

Edad de 10 á 12 años, asta bien puesta, color rojo encendido, está despicada.

Lo que se hace público para que el que la retenga en su poder la entregue á su dueño, ó participe á esta Alcaldía su paradero, obligándose desde luego el propietario á satisfacer los gastos que haya ocasionado.

Aller 7 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Sabas González.

#### OVIEDO

Francisco Alonso, vecino del lugar nombrado La Riera, inmediato al barrio de La Corredoria, tiene recogida una vaca que el jueves último caminaba abandonada por aquella carretera

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerla, pagando todos los gastos.

#### CANGAS DE TINEO

En poder de Juan García Areces del pueblo de Trones, de este término municipal, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en un sembrado de trigo, el cual tiene las señas siguientes: color negro, con cuatro franjas especie de rayas de pelos blancos en la cinchera, calzado, bajo de las extremidades posteriores, cebrero y de un metro y treinta y nueve centímetros de alzada.

Cangas de Tineo, Octubre 3 de 1908.—El Alcalde, Joaquin Rodriguez.